

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 10.648/2011 (Corrección de anuncio)

En el BOP número 246 de fecha 28 de diciembre de 2011, se publicó el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas, advertidos dos errores en el cuadro de tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Municipales de Deporte, Cultura y Ocio, por medio del presente anuncio se procede a su rectificación:

Primero. En la primera tarifa del Anexo hecho público, correspondiente a la Piscina Municipal, donde dice:

Niños de 4 a 14 años días laborables: 1,50 €.

Niños de 4 a 14 años sábados, domingos y fes.: 2,00 €.

Debe decir:

Niños de 4 a 12 años días laborables: 1,50 €.

Niños de 4 a 12 años sábados, domingos y fes.: 2,00 €.

Segundo. Entre las tarifas de la "Pista de tenis de cemento" y la tarifa de las "Pistas de pádel y pista de tenis de césped" se debe incluir la siguiente tarifa:

PISTA DE VOLEY - PLAYA

Adultos: 6 euros.

Niños: 4 euros.

Con iluminación 2 euros adicional.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 9 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.